

**VISTOS:**

Lo dispuesto en los artículos 118 y 122 de la Constitución de la República de Chile. Las disposiciones contenidas en el Decreto Ley N°1.263 de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado. El Decreto del Ministerio de Hacienda N°854 del año 2004, que determina clasificaciones presupuestarias, modificado por Decreto N°885 de fecha 24 de Julio 2009. La Ley de Presupuesto para el Sector Público correspondiente al año 2013, N° 20.641 del Ministerio de Hacienda, publicada el día 22 de Diciembre de 2012. El Decreto (H) N°1.768 de fecha 24 de Diciembre 2012, sobre normas de flexibilidad presupuestaria para el año 2013. El Decreto Alcaldicio N° 4.800, de fecha 14 de Diciembre 2012, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2013. Los Comunicados vía e mail de la señora Yeny Fonseca, Jefe del Departamento de Finanzas y señor Oscar Gutiérrez Seguel, Administrador Municipal, de fecha 03 de Octubre de 2013, en que se solicita modificación interna a Cuentas Presupuestarias que se indican. Las demás facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

La necesidad de efectuar modificación presupuestaria Interna al Presupuesto Municipal año 2013.

**DECRETO:**

1. **EFFECTÚESE** la siguiente modificación interna a Cuentas del Área de Gestión 01 Gestión Interna del Presupuesto Municipal año 2013, como a continuación se indica.

**PRESUPUESTO DE GASTOS**

<b><u>CODIGO</u></b>	<b><u>DENOMINACIÓN</u></b>	<b><u>M\$</u></b>
21 02	PERSONAL A CONTRATA	0
21 02 004 005	Trabajos Extraordinarios	(850)
21 02 004 006	Comisiones de Servicios en el País	850

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

  
LAURA GONZALEZ CONTRERAS  
SECRETARIO MUNICIPAL

CBR/PBB  
Distribución

- Departamento de Finanzas
- Secpla
- Secretaría Municipal (Transparencia)
- Oficina de Partes.

163408

  
JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO  
ALCALDE